



FECHA 17/02/2021 HORA 2:08 pm

RECIBIDO POR Anny Carrasco

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, QUE ORDENE AL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, QUE PROCEDA A BRINDAR EN LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, MEJOR CONOCIDO COMO 9-1-1.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que según es reconocido por el artículo 61 de la Ley Sustantiva, la salud y el acceso a los servicios de salud, es un derecho fundamental de la población dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley Sustantiva del Estado, en la sección II del capítulo III del artículo diez (10) manda al Estado, y particularmente a los poderes públicos, a priorizar a favor de la zona fronteriza, políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura.

CONSIDERANDO TERCERO: Que para que sea efectivo el mandato antes señalado y posible las pretensiones del Poder Ejecutivo de desarrollar la actividad turística en la zona fronteriza, se requiere por parte del Estado, el establecimiento de servicios que sirvan de plataforma para el desarrollo anhelado.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el establecimiento en la zona fronteriza, del servicio denominado 9-1-1 o Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, es sin lugar a dudas, un acto de justicia social.

Vista: La Ley Sustantiva del Estado.

Vista: La Ley No. 184-17 que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Vista: La Ley 42-01 General de Salud.

Vista: La Ley No. 158-01 del 9 de octubre del 2001 para Fomento al Desarrollo Turístico.

Vista: La Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Por tales razones.

DECIDE:

PRIMERO: Solicitar al honorable señor Presidente de la República **Lic. Luis Abinader Corona**, que ordene al Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, que proceda a brindar en la provincia independencia, los servicios del sistema nacional de atención a emergencias y seguridad, mejor conocido como 9-1-1.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República para su conocimiento y fines correspondientes."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los **15** días del mes de **febrero** del año **dos mil veintiuno (2021)**.

Moción presentada por:

Lic. Valentín Medrano
Senador de la República,
Provincia Independencia.

